

14-09-10

# PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,  
SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

# REFRENDO PUESTO SEMEJJO

CLAVE: SEM001989      FECHA EXPEDICIÓN: 14-Marzo-2016  
 FOLIO TRÁMITE: 64,828  
 NOMBRE: CARRERA MURILLO ADRIAN  
 UBICACIÓN: BOSILLO      EXTERIOR:      INTERIOR:  
 COLONIA: HACIENDA DEL REAL  
 CALLE CRUCE 1: MORO  
 CALLE CRUCE 2: DEL RUANO  
 GIRO: VARIOS      LONCHES BURRITAS Y SINCRONIZADAS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 79      IMPORTE: \$240.16  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016      FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2016

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p
MARTES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:57 a	A: 03:00:57 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Carrera Murillo Adrian

ACEPTO

CARRERA MURILLO ADRIAN

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al opeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan futangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir sus mercancías en las banquetas, en los prados de las avenidas y en los prados de las vías.

Independencia 58  
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
 Tel. 1057.6000  
 El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

José Alfre